



ACTA

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Niñez y Adolescencia

Martes 21 de junio de 2022, II Audiencia, 14:00 Horas

Plataforma Microsoft Teams

Nombre	Presente	Ausente
Alexis Vargas Soto	x	
Jorge Olaso Álvarez		x
Nelda Beatriz Jiménez Rojas		x
Angie Calderón Chaves	x	
Margot López Soto	x	
Sandra Pizarro Gutiérrez		x
Jessica Jirón Beckles		X (justificada)
Laura Chacón Azofeifa, MEP	x	
Franklin Benavides Solano	x	
Greylin Castillo Gutiérrez, PANI		x
Rocío De la O Díaz	x	
Cristian Alberto Martínez Hernández	x	
Debby Garay Boza		x-Justifica
Laura Fernández, Defensoría Habitantes	x	
Sandra Mora Venegas	x	
Vanessa Villalobos Montero	x	
Floribeth Rodríguez Picado		x
Melissa Vargas Vargas (PANI)		No se tiene respuesta
Carolina Carvajal Saborío	x	
Edgar Barquero Ramírez	x	

ARTICULO I

Tema: Exposición por parte de la Sra. Laura Fernández Díaz de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Juventud de FOSECONIDH, sobre los Informes 5º y 6º de las Naciones Unidas, Convención Derechos del Niño y la Niña.

Intervenciones:

Observación: Se adjunta la presentación utilizada por la señora Laura Fernández.



Presentación
Defensoría de los Hab

-La Sra. Angie Calderón Chaves, da la bienvenida y presenta a la Sra. Laura Fernández Díaz de la Defensoría de los Habitantes para que tome la palabra y proceda con la exposición del informe.

-La Sra. Fernández Díaz, inicia su ponencia, presentándose e instando a las personas presentes, para que participen y brinden sus valiosos aportes. Seguidamente, procede con su exposición.

-Sra. Margot López Soto, consulta sobre la problemática que se ha detectado en la tasa elevada de femicidios registrados entre 2004 y 2014 en la zona de Limón, respecto de si se tiene conocimiento de los delitos o situaciones que han dado pie a esa cifra, de manera que se trabaje en el abordaje de la problemática en particular para bajar la incidencia.

-La Sra. Fernández Díaz, refiere que la información que recibe el Comité de los Derechos del Niño, se extrae de los informes sombra de la sociedad civil, por lo que no se conocen detalles sobre la información que reportan, sin embargo, estos pueden ser ampliados mediante el Observatorio de Violencia de Género del Poder Judicial, en el que se registran las cifras de femicidio del país. Considerando a su vez, como una causa probable del resultado elevado de estas cifras en la provincia de Limón, en especial en las poblaciones afrodescendientes e indígenas, la problemática de las relaciones impropias, donde existe una relación de poder, en muchos casos, generando la comisión de estos delitos.

-El Sr. Alexis Vargas Soto, consulta si los informes 5º y 6º presentados, abarcan hasta el año 2015 o 2017, y si el próximo informe correspondería presentarlo hasta el año 2025.

-Sra. Laura Fernández Díaz, refiere que el informe 5º y 6º, fue presentado en el año 2016, abarcando el período entre el 2011-2015, el Comité, hace las observaciones a Costa Rica, en el año 2020, de manera que se adquiere el compromiso para presentar los informes cada quinquenio, correspondiendo presentar el siguiente informe en el año 2025.

-La Sra. Rocío De La O Díaz, manifiesta el agradecimiento a la Sra. Fernández Díaz, por la exposición brindada. Refiere que, a nivel del Ministerio Público, se ha tomado como base para una serie de acciones el informe expuesto, de manera que se contará con información para reportar en el año 2025, sobre lo que ha realizado el Ministerio Público del Poder Judicial, en relación con dicho in-

forme. Menciona que, por ejemplo, se han desarrollado capacitaciones a nivel de la Policía Penitenciaria, se ha trabajado en sensibilización a los menores de edad mediante charlas en Colegios y Escuelas en relación con los peligros en redes sociales, dando charlas a funcionarios públicos sobre la obligación de denunciar psicología de delitos, entre otros. Comenta, además, que hace aproximadamente un mes, la OCRI les solicitó un avance sobre las acciones ejecutadas con relación a este informe, en cumplimiento de la Circular 173-2020. Propone que, a nivel de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de la Niñez y la Adolescencia, se realice alguna acción, que luego se pueda reportar a la OCRI, en la que se refleje que se tomó como base los Informes 5º y 6º de las Naciones Unidas, para proponer oportunidades de mejora. Refiere que, una de las situaciones que le genera mayor preocupación, es sobre la atención y el acompañamiento para la toma de denuncias de la población menor de edad, en horario inhábil; ya que únicamente se admiten acompañamiento por parte del recurso profesional del Departamento de Trabajo Social y Psicología, para los delitos sexuales, específicamente para el delito de violación, y en el marco del Proyecto de Equipos de Respuesta Rápida. Esta situación limita la capacidad de respuesta en algunas zonas del país. Esta situación, podría ser una de las propuestas que podría presentarse como Subcomisión, ante el Consejo Superior o Corte Plena, de manera que se amplíe la atención y el acompañamiento para la población menor, para todos los delitos, sin distinción de horario; evitando de esta manera la discriminación, y garantizando un acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones para todas las personas menores de edad.

-Por su parte la señora Vanessa Villalobos Montero, del Departamento de Trabajo Social y Psicología, reitera que efectivamente se realiza un acompañamiento como equipo de respuesta inmediata, en lo que respecta a la toma de denuncia en todos los delitos en horario ordinario, y en horario extraordinario en el marco del programa de equipos de respuesta rápida para la atención de los casos del delito de violación, primeras 72 horas de ocurrido el evento, en razón de la necesidad de la aplicación de los Antirretrovirales. Esto último, con motivo al Convenio Interinstitucional vigente entre el Poder Judicial y la CCSS. Asimismo, señala que desde la Secretaría Técnica de Género se ha gestionado en reiteradas la ampliación de este acompañamiento, ante el Consejo Superior, sin embargo, la petición ha sido denegada, con motivo a las serias limitaciones presupuestarias que enfrenta la institución. También comentó, que en aquellos casos que no se pueden abordar por el DTSP, se ha solicitado al PANI que asuma la atención, sin embargo, esta institución se ha pronunciado indicando que no se procederá a intervenir en ningún caso en los que previamente no se haya determinado que exista un conflicto de interés entre el menor y sus progenitores.

Agrega que, en una reunión reciente en la localidad de Liberia con el equipo de respuesta rápida, donde intervienen varias instituciones como el INAMU, Policía, Cruz Roja, PANI, Hospital, entre otros, se abordó el tema; siendo la respuesta siempre la misma, en cuanto a la limitación para la atención y el acompañamiento, al no contar el DTSP con el recurso humano profesional necesario, ya que en algunas oficinas solamente cuenta con una o dos personas. A ello deben sumar la problemática que enfrentan para el pago de horas de extras, de manera que se les ha indicado que estas horas deben tomarse como una extensión de la jornada ordinaria.

-El señor Alexis Vargas Soto, menciona que considera importante señalar, a modo de aclaración, que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de la Niñez y la Adolescencia, genera informes trimestrales, en el que se reportan las acciones que se desarrollan.

-La señora Angie Calderón Chaves, refiere que efectivamente cada tres meses, la Subcomisión genera un informe, al igual que las demás subcomisiones que integran la Comisión de Acceso a la Jus-

ticia, quien lo presenta ante la Secretaría General a la Corte. Por otra parte, indica que sobre el cumplimiento de la circular No. 173-2020, por parte de la Unidad de Acceso a la Justicia, ya se completó la matriz a la que hizo referencia la señora Rocío De La O, la cual contó con el visto bueno del señor Alexis Vargas Soto y el Magistrado Jorge Olaso Alvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y se comunicó a la OCRI. Agrega que se podría hacer la gestión ante el Consejo Superior y que como bien lo señaló la señora Rocío de la O, trasladar el riesgo a este órgano. Comenta además, en atención a lo indicado por la señora Vanessa Villalobos, efectivamente son muchas las acciones que se han realizado anteriormente mediante la Secretaría Técnica de Género para lograr una ampliación en la atención de las personas menores de edad, por parte del DTSP, en las que se ha obtenido una respuesta negativa, fundamentada en las limitaciones presupuestarias, ya que la ampliación solicitada, en cuanto a la atención y acompañamiento en horario inhábil y sin distinción de delito, implica el pago de horas extras, disponibilidad, entre otros, considerando las limitaciones del recurso humano del Departamento.

-La señora Rocío De La O Díaz, agradece la aclaración realizada por doña Vanessa Villalobos. Seguidamente, hace referencia al nombre de los grupos del PANI (URAI -Unidades Regionales de Atención Inmediata) que atienden estos casos en algunas zonas. Le parece importante determinar en primera instancia, si las gestiones que se han presentado ante el Consejo Superior con anterioridad, se han fundamentado en los mismos aspectos de la Circular No. 173-2020, de manera que no se redunde sobre un mismo aspecto. Refiere que le preocupa la posibilidad de alguna denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Podría valorarse un acuerdo interinstitucional entre el Ministerio Público y el PANI, y recalca que la recomendación del Comité de los Derechos del Niño, indica que debe darse la atención, y el Estado parte debe resolver y cumplir, sin que el tema de presupuesto pueda ser un pretexto.

-La señora Vanessa Villalobos Montero, manifiesta que está de acuerdo y comparte la posición de doña Rocío De La O, y propone elevarlo para conocimiento de la Sra. Jeannette Arias Meza, Jefatura de la Secretaría Técnica de Género, quien conoce con propiedad el tema y ha generado múltiples acciones al respecto.

-La señora Angie Calderón Chaves, contesta a la consulta realizada por la señora Rocío De La O, indicando que las gestiones que se han presentado anteriormente ante el Consejo Superior, se han realizado en el marco del Proyecto de Equipos de Respuesta Rápida, y con la finalidad de la ampliación del proyecto a nivel nacional, pero no con motivo al cumplimiento de las recomendaciones vertidas en la Circular No. 173-2020.

-El señor Alexis Vargas Soto, manifiesta que le parece importante tomar un acuerdo en relación con la propuesta de la señora. Rocío De La O, sobre una nueva propuesta ante el Consejo Superior.

-Comenta Angie Calderón Chaves, que puede realizarse la propuesta ante el Consejo Superior, para que valore la posibilidad de ampliar la colaboración por parte del Departamento de Trabajo Social y Psicología, para la atención de todos los delitos, y que no esté condicionado únicamente para los delitos de violación en el marco del proyecto de ERRVV. Manifiesta la importancia de contar con la colaboración por parte del Ministerio Público (FANNA, Fiscalía Penal Juvenil, y el Departamento de Trabajo Social, para que nos brinden insumos que permitan realizar dicha solicitud y justificación ante el Consejo Superior.

-Don Alexis Vargas Soto, consulta si la propuesta ante el Consejo Superior, puede gestionarse directamente desde la Subcomisión.

-Responde doña Angie, aclarando que la propuesta de la Circular que se elabore, se debe poner en conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia, y una vez que se cuente con su VºBº, ésta se presenta ante el Consejo Superior.

-Doña Vanessa Villalobos Montero, aclara que existe ya una Circular aprobada por el Consejo Superior, en la que se delimitan las funciones del Departamento de Trabajo Social y Psicología, por lo que es importante tener esto en cuenta en razón de algunas de las acciones que puedan requerirse, y que son más bien competencia del PANI, enfatizando que tienen un gran reto en este tema.

-Don Alexis Vargas Soto, manifiesta estar de acuerdo con la observación realizada por parte de la señora Vanessa Villalobos Montero.

-Doña Rocío De La O Díaz, manifiesta su anuencia en aportar los insumos necesarios para la construcción de la propuesta ante el Consejo Superior, indicando, además, que coordinará con el señor Edgar Barquero Ramírez y con la señora Debby Garay Boza, ambos de la Fiscalía Penal Juvenil, ya que también se enfrentan la problemática expuesta.

-Por su parte el señor Edgar Barquero Ramírez, refiere que las recomendaciones expuestas en los informes 5º y 6º del Comité de los Derechos del Niño, son múltiples, complejas y muy variadas. Menciona que existe una Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño, cuya coordinación la ejerce el señor Jorge Urbina Soto del PANI. Comisión que coordina con los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo, Culto, Justicia, IMAS, incluso con el Poder Judicial, entre otras instancias. De manera, que es esta Comisión, la instancia responsable de dar respuesta y rendir el informe país ante el Comité de los Derechos del Niño. Es por lo expuesto, que considera importante establecer un enlace con el señor Urbina Soto y coordinar de ser posible un trabajo articulado, ya que inclusive podría ser que existan aspectos en los que ya se esté trabajando en el Poder Judicial para atender las recomendaciones del informe, o bien, contribuir con este trabajo, de manera que se evite como bien lo señaló la señora Rocío de la O denuncias a nivel inter-nacional.

-Doña Rocío De La O Díaz, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta realizada por parte del señor Barquero Ramírez.

-Sra. Angie Calderón Chaves, propone que, desde la Unidad de Acceso a la Justicia, se contacte al señor Jorge Urbina Soto del PANI y se le invite a acompañarnos en la próxima sesión de la Subcomisión, para conocer más detalles sobre los alcances de esta Comisión interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, y definir a su vez acciones de coordinación interinstitucional para avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones del informe (Circular 173-2020).

SE ACUERDA: **1.** Agradecer a la señora Laura Fernández Díaz, representante de la Defensoría de los Habitantes por la amplia exposición realizada para conocer las recomendaciones dadas a Costa Rica por parte del Comité de los Derechos Niño. **2.** Estar a la espera de los insumos que nos puedan proveer la señora Vanessa Villalobos Montero del Departamento de Trabajo Social y Psicología, la

señora Rocío De La O Díaz de FANNA, el señor Edgar Barquero Ramírez, la señora Carolina Carvajal Saborío y la señora Debby Garay Boza, estos últimos, todos de la Fiscalía Penal Juvenil, para la construcción de la justificación y propuesta de circular para trasladarlo para el conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia y del Consejo Superior. 3. Se define como plazo de recepción de la información ocho días antes de la sesión próxima, por realizarse en el mes de agosto. 4. Coordínese desde la Unidad de Acceso a la Justicia un acercamiento con el señor Jorge Urbina Soto del PANI, con la finalidad de que valore la posibilidad de participar en la sesión del mes de agosto para que nos comparta los alcances de la Comisión interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño que coordina. 4. Trasladar los puntos restantes de la agenda, para ser conocidos en la próxima sesión del mes de agosto.

Finaliza la sesión al ser las 16:25 horas.